

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO QUE EFECTUARÁ GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL DE SESENTA Y CUATRO (64) PAQUETES DE BONOS POR VALOR DE \$500.000 MIL PESOS (CADA PAQUETE ) CONSUMIBLES SOLO DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL CENTRO COMERCIAL.**

Las siguientes son las condiciones a que se someten los participantes, clientes y compradores de GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL, en el sorteo de sesenta y cuatro (64) paquetes de bonos, por valor de \$500.000 mil pesos (cada paquete), consumibles solo dentro de los establecimientos de comercio ubicados en el Centro Comercial. Se entiende "por paquete de bonos" un grupo de 5 bonos cada uno por valor de \$100.000 mil pesos, se sortearán 8 diarios del 16 de diciembre al 23 de diciembre, es decir tendremos ocho (8) ganadores el 16, ocho (8) ganadores el 17 y así sucesivamente hasta el 23 de diciembre para un total de 64 ganadores. GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL (COSTADO ALFILES) **NO** participan clientes de establecimientos ubicados en GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL (COSTADO ESFERA), pues éste es un centro comercial distinto y con administración independiente.

**A. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.**

1. Por cada CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000) en compras efectuadas entre el primero (1º) de diciembre de 2017 y el veintitrés (23) de diciembre de 2017, en los establecimientos de comercio de Gran Estación Centro Comercial, ubicado en la Av. Calle 26 # 62 - 47 de Bogotá, los compradores podrán reclamar **una (1) boleta** para participar en el sorteo de sesenta y cuatro (64) paquetes de bonos por valor de \$500.000 mil pesos (cada paquete), consumibles solo dentro de las marcas establecidas previamente del Centro Comercial. Se permite que el participante acumule facturas de diferentes compras, hasta completar \$100.000, siempre y cuando cada una de las facturas acumuladas tenga un valor superior a \$20.000. No se permite la acumulación de facturas cuyo monto sea inferior a \$20.000

2. Para participar en el sorteo, el comprador debe registrar las facturas de compra en el punto de información del primer piso de Gran Estación Centro Comercial, ubicado bajo la escalera de caracol de puerta dos (2) y el punto de servicio al cliente ubicado en el primer piso frente al local Totto número 1-01. Las facturas deben ser inscritas o registrada a partir de el primero (1º) de diciembre de 2017 y, a más tardar, hasta el día sábado veintitrés (23) de diciembre de 2017 a las cinco de la tarde (5:00 PM) para participar en el sorteo de cada uno de los sesenta y cuatro (64) paquetes de bonos por valor de \$500.000 mil pesos (cada paquete), consumibles solo dentro de las marcas establecidas previamente del Centro Comercial. Diariamente, del 16 de diciembre al 23 de diciembre de 2017 a las 6:30 pm, se realizará un sorteo de ocho (8) paquetes de bonos por valor de \$500.000 mil pesos, el sorteo se efectuará a las (6:30 PM) en la plazoleta de alfiles de Gran Estación Centro Comercial, en la carpa dispuesta para las novenas navideñas.

3. Las facturas que no se rediman o registren dentro de este plazo, no tendrán derecho a reclamar boletas, ni a participar en el sorteo. El horario habitual para registrar las facturas y obtener boletas es de nueve de la mañana (09:00 AM) a las nueve de la noche (9:00 PM) durante todos los días de la campaña, excepto el 23 de diciembre que solo se registrarán facturas hasta las 5:00 PM

4. El titular de la factura (comprador) la debe presentar personalmente en el punto de información del primer nivel de Gran Estación Centro Comercial, junto con su cédula de ciudadanía o un documento de identificación y suministrar la siguiente información: Nombre completo, número del documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección, barrio, ciudad, e-mail, teléfono móvil y teléfono fijo que le solicitará el (la) empleado(a) del centro comercial encargado de entregar las boletas. Para obtener la boleta, el comprador deberá permitir que el (la) empleado(a) imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total. Para obtener boletas no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan a compras efectuadas fuera del período de la campaña, esto es, entre el primero (1º) de diciembre de 2017 y el veintitrés (23) de diciembre de 2017.

5. En el punto de información asignado con ese fin, se dispondrá de una (1) urna, claramente identificada para depositar las boletas que participarán en el sorteo de sesenta y cuatro (64) paquetes de bonos por valor

de \$500.000 mil pesos (cada paquete), consumibles solo dentro de los establecimientos de comercio ubicados en GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL. Una vez registrada la factura, se le entregará al participante una boleta que deberá ser depositada en la urna, identificada y destinada a ese único fin. El plazo máximo para depositar las boletas en la urna será el día sábado veintitrés (23) de diciembre de 2017 a las cinco de la tarde (5:00 PM)

6. No se tendrá derecho a reclamar boletas mediante acumulación de facturas de diferentes compradores, ni mediante acumulación de facturas por valores inferiores a \$ 20.000

7. El excedente de las facturas SI es acumulable después de redimir las, es decir, si la factura tiene un valor de: \$130.000, los \$30.000 restantes luego de redimida la factura y reclamada la boleta, se acumulará a nuevas compras.

8. El plazo máximo para reclamar el premio será de treinta (30) días calendario, contados a partir del día del sorteo. La comunicación pertinente se le remitirá al favorecido por correo postal y también a la dirección electrónica reportada en el momento en que se registre la factura y se obtenga la boleta para participar.

9. No se podrá participar por compras con documentos distintos a facturas, o facturas que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, operaciones financieras, pago del estacionamiento del Centro Comercial, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias.

## **B. MECÁNICA Y CONDICIONES DEL SORTEO.**

- Como antes se señaló, una vez recibidas las boletas, éstas deberán ser depositadas en la urna dispuesta con ese fin; tal urna se ubicará cerca al punto de información, para así participar del sorteo que se llevará a cabo diariamente del 16 de diciembre al 23 de diciembre de 2017 a las 6:30 pm, se realizará un sorteo de 8 paquetes de bonos por valor de \$500.000 mil pesos cada paquete de bonos; el sorteo se efectuará a las (6:30 PM) en la plazoleta de Alfiles ubicada en Gran Estación Centro Comercial P.H. en la Avenida Calle 26 No. 62 - 47 de Bogotá, D.C, en la carpa dispuesta para las novenas navideñas.
- De la urna serán retiradas, al azar, dieciséis (16) boletas cada día del sorteo, es decir 8 días a partir del 16 de diciembre hasta el 23 de diciembre: las primeras 8 boletas serán las ganadoras. Los titulares de las otras ocho boletas se tendrán, en su orden, como sustitutos de los ganadores, en el caso en que éste rechace el premio o no se presente oportunamente a reclamarlo. Una vez verificado que las personas no se encuentran impedidas para recibir el premio, se le notificará en la dirección postal o en la dirección electrónica suministrados en el momento del registro de las facturas. El favorecido deberá presentarse a recibir el premio en la administración de Gran Estación Centro Comercial, en la Avenida Calle 26 No. 62 – 47 Piso 4º, Bogotá, D.C., dentro del plazo de treinta (30) días calendario antes citado, e identificarse con su cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería en el caso de ser extranjero, según corresponda.
- Los paquetes de bonos entregados por día son los siguientes:

16-dic

| Almacén      | Monto      |
|--------------|------------|
| BOSI         | \$ 100.000 |
| ARTURO CALLE | \$ 100.000 |
| LEONISA      | \$ 100.000 |
| PEPEGANGA    | \$ 100.000 |
| ACCESSORIZE  | \$ 100.000 |

17-dic

| Almacén  | Monto      |
|----------|------------|
| VELEZ    | \$ 100.000 |
| COLUMBIA | \$ 100.000 |
| TANIA    | \$ 100.000 |
| EPK      | \$ 100.000 |
| MORPH    | \$ 100.000 |

18-dic

| Almacén   | Monto      |
|-----------|------------|
| OPPOSITE  | \$ 100.000 |
| D´CALIDAD | \$ 100.000 |
| TOTTO     | \$ 100.000 |
| ELLIPSE   | \$ 100.000 |
| IMUSA     | \$ 100.000 |

19-dic

| Almacén      | Monto      |
|--------------|------------|
| MUSSI        | \$ 100.000 |
| VILLA ROMANA | \$ 100.000 |
| DESIGUAL     | \$ 100.000 |
| TOMMY        | \$ 100.000 |
| PILATOS      | \$ 100.000 |

20-dic

| Almacén      | Monto      |
|--------------|------------|
| TENNIS       | \$ 100.000 |
| NORTH FACE   | \$ 100.000 |
| ESPRIT       | \$ 100.000 |
| MARRUECOS    | \$ 100.000 |
| LOTO DEL SUR | \$ 100.000 |

21-dic

| Almacén     | Monto      |
|-------------|------------|
| FIORENZI    | \$ 100.000 |
| 40 GRADOS   | \$ 100.000 |
| JULIO       | \$ 100.000 |
| NEW BALANCE | \$ 100.000 |
| CHEVIGNON   | \$ 100.000 |

22-dic

| Almacén | Monto      |
|---------|------------|
| KOAJ    | \$ 100.000 |
| NIKE    | \$ 100.000 |
| NAF NAF | \$ 100.000 |
| KENZO   | \$ 100.000 |
| FEDCO   | \$ 100.000 |

23-dic

| Almacén       | Monto      |
|---------------|------------|
| BRAHMA        | \$ 100.000 |
| PLANETA SPORT | \$ 100.000 |
| RAGGED        | \$ 100.000 |
| WOMEN SECRET  | \$ 100.000 |
| LA RIVIERA    | \$ 100.000 |

• **CADA BONO SE ENCUENTRA SUJETO A CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROPIA MARCA.**

4. La boleta entregada para depositar en la urna será responsabilidad del adquirente o tenedor de la misma, por lo tanto, si es perdida o extraviada, el centro comercial no la repondrá en ningún caso.
5. Las únicas boletas válidas para ingresar en la urna serán las adquiridas registrando compras por el valor establecido, en los tiempos y lugares establecidos en este documento. El centro comercial verificará la legalidad y autenticidad de las boletas y NO se hará responsable por boletas obtenidas por medios distintos de los establecidos en este documento.
6. Los resultados del sorteo serán publicados en: Puntos de Información de las instalaciones del Centro Comercial, en la página web [www.granestacion.com.co](http://www.granestacion.com.co) y en las redes sociales de Gran Estación Centro Comercial.

**C. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PREMIO**

Las siguientes son las condiciones y especificaciones del premio que recibirá el favorecido con el sorteo:

- 1) Los ocho (8) favorecidos de cada día recibirán cada uno 5 bonos cada uno de \$100.000 mil pesos de las marcas (según cuadro de referencia) cada día los bonos serán de diferentes marcas del Centro comercial y cada uno tendrá una vigencia según condiciones y restricciones.
- 2) En ningún caso el premio será sustituido por dinero o permutado por otro bien o servicio.
- 3) La entrega del premio se hará únicamente al titular registrado, previa presentación de cédula de ciudadanía o extranjería.
- 4) Las boletas que no resulten favorecidas continuarán participando durante los 8 días de los sorteos.
- 5) Un cliente **NO** podrá ganar durante días diferentes; es decir, si el día 17 de diciembre una persona gana uno de los paquetes, no podrá volver a ganar en otro de los días que se realizaran sorteos.

**D. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.**

No podrán participar en el sorteo:

- a. Personas jurídicas.
- b. Menores de edad.

c. Los empleados y directivos, así como el Revisor Fiscal de Gran Estación Centro Comercial, como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

d. Los empleados de las empresas de seguridad y servicios generales de Gran Estación Centro Comercial, como tampoco la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Gran Estación Centro Comercial, antes de entregar el premio al ganador, verificará que no se encuentre inhabilitado para participar en el sorteo y al efecto dejara la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio.

Los extranjeros que no residan en el país, deberán registrar los datos de contacto de una persona residente en Colombia, para poder efectuar el contacto respectivo y para el envío de la notificación y entrega del premio.

#### **E. COMPROMISO DEL ORGANIZADOR**

Gran Estación Centro Comercial se compromete a remitir a las oficinas de la Lotería de Bogotá, las actas del sorteo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización del mismo. Igualmente, se compromete a remitir el acta de entrega en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Responsables del sorteo por parte de Gran Estación Centro Comercial:

#### **La Administración**

**FRANCISCO CORTES**  
Director de Mercadeo  
[mercadeo@granestacion.com.co](mailto:mercadeo@granestacion.com.co)  
(1) 2210800 Ext. 115

**GUSTAVO GOYENECHÉ NAVARRO**  
Gerente  
[gerencia@granestacion.com.co](mailto:gerencia@granestacion.com.co)  
(1) 2210800 Ext. 123